



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año V

Lunes, 28 de Septiembre de 1987

Número 125

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Industria y Energía

Decreto 195/1987, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Carlos Cárdenes Caballero, como Director General de Industria de la Consejería de Industria y Energía Página 3078

Decreto 196/1987, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don José Miguel Veza Iglesias, como Director General de Política Energética de la Consejería de Industria y Energía. Página 3078

Decreto 198/1987, de 25 de septiembre, por el que se nombra a Don Antonio Cantero Juárez, Director General de Política Energética de la Consejería de Industria y Energía. Página 3079

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Decreto 199/1987, de 25 de septiembre, por el que se nombra a Don Francisco Monje Pérez, Director General de Trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales. Página 3079

Oposiciones y concursos

Universidad de La Laguna

Resolución de 3 de septiembre de 1987, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. Página 3079

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria y Energía

Orden de 24 de septiembre de 1987, por la que se modifica la de 20 de mayo de 1987, prorrogándose el plazo de admisión de peticiones para subvenciones a proyectos de desarrollo artesanal e industrial de la moda. Página 3084



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35. (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, 2ª Planta.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 10 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

Página 3084

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Industria y Energía

Anuncio de 12 de agosto de 1987, sobre adjudicación mediante el procedimiento de contratación directa de la obra "Laboratorio eléctrico y de agua de Gran Canaria" (Segunda fase).

Página 3084

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

Anuncio de información pública relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar en el Caidero, término municipal de Tegueste (Tenerife).

Página 3085

Consejería de Turismo y Transportes

Anuncio de 14 de septiembre de 1987, de información pública, relativo al Proyecto de Reglamento de Explotación de la Estación de Guaguas de Las Palmas de Gran Canaria y de las tarifas máximas a aplicar.

Página 3085

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Industria y Energía

1211 *DECRETO 195 /1987, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Carlos Cárdenes Caballero, como Director General de Industria de la Consejería de Industria y Energía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d de la Ley Territorial 1/1983, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1987.

Vengo en disponer el cese de Don Carlos Cárdenes Caballero como Director General de Industria de la Consejería de Industria y Energía, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGÍA,
Manuel Fernández González.

1212 *DECRETO 196/1987, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don José Miguel Veza Iglesias, como Director General de Política Energética de la Consejería de Industria y Energía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d de la Ley Territorial 1/1983, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1987.

Vengo en disponer el cese de Don José Miguel Veza Iglesias como Director General de Política Energética de la Consejería de Industria y Energía, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGÍA,
Manuel Fernández González.

1213 *DECRETO 198/1987, de 25 de septiembre, por el que se nombra a Don Antonio Cantero Juárez, Director General de Política Energética de la Consejería de Industria y Energía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d de la Ley Territorial 1/1983, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1987.

Vengo en nombrar a Don Antonio Cantero Juárez, Director General de Política Energética de la Consejería de Industria y Energía.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

1214 *DECRETO 199/1987, de 25 de septiembre, por el que se nombra a Don Francisco Monje Pérez, Director General de Trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d de la Ley Territorial 1/1983, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 25 de septiembre.

Vengo en nombrar a Don Francisco Monje Pérez, Director General de Trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES,
Luis González Fera.

Oposiciones y concursos

Universidad de La Laguna

1215 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1987, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Primero.- El Rectorado de la Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por el Decreto 192/1985, de 13 de junio, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 5 de julio; Boletín Oficial del Estado número 248, de 16 de octubre de 1985); Real Decreto 1888/1984, de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado número 165, de 11 de julio) y en lo previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.- Deberán reunir las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Quinto.- Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Laguna, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, segundo modelo del anexo II, debidamente cumplimentada y acompañada del curriculum del aspirante, según el modelo que figura en el anexo III, y de la documentación que acredite reunir los requisitos específicos necesarios para participar en este concurso.

Los concursantes deberán justificar haber abonado en la Caja de la Universidad de La Laguna la cantidad de 1.700 pesetas, en concepto de derechos (1.400 pesetas por derecho de examen y 300 pesetas por formación de expediente). La Caja expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja, haciendo constar en el talón destinado a dicha Caja los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, número del Documento Nacional de Identidad e identificación de la plaza a la que concursa.

Sexto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Rectorado, en quince días hábiles, a partir de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Séptimo.- El Presidente de la Comisión notificará a los concursantes la fecha, lugar y hora en que deberán efectuar su presentación.

Octavo.- En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Noveno.- Todas las actuaciones de la Comisión nombrada al efecto, tendrán que realizarse en el ámbito territorial de la Universidad de La Laguna, salvo causas de fuerza mayor y con la debida autorización del Rectorado.

Décimo.- El candidato propuesto por la Comisión para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad por duplicado.

b) Certificación médico-oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

e) Fotocopia del título, debidamente compulsada.

En el caso de que los candidatos propuestos tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de presentar tales documentos o requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

La Laguna, a 3 de septiembre de 1987.- El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

A N E X O I

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Concurso número: 001TU/02/87.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: "Farmacología".
Departamento al que está adscrito: Medicina Física y Farmacología.
Clase de convocatoria: Acceso.

Concurso número: 002TU/02/87.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: "Farmacología".
Departamento al que está adscrito: Medicina Física y Farmacología.
Clase de convocatoria: Acceso.

ANEXO II

Convocado por Resolución de _____ de esa Universidad de La Laguna (B. O. E.) concurso para la provisión de la plaza de Profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliendo todos y cada uno de las condiciones generales y los requisitos específicos requeridos, solicito de V. M. E. ser admitido en el mismo.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo al que pertenece la plaza

Area de conocimiento a la que corresponde

Departamento al que está adscrita

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza

.....

.....

Clase de concurso

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha y lugar de nacimiento		D. N. I.
Domicilio: vía pública		Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia

III. RELACION DE LA DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

--

ANEXO II

IV. DATOS ACADEMICOS		
En caso de concursar al Cuerpo de Catedráticos de Universidad:		
Se acoge a la Disposición Transitoria Undécima de la L. R. U. <input type="checkbox"/>		
Se acoge al art. 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre <input type="checkbox"/>		
Títulos	Fecha de obtención	
Docencia previa: Centro y Plaza	Situación (Numer. Inter. o Contrat.)	Fecha
Eximido por el Consejo de Universidades SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

V. DATOS PROFESIONALES		
Es funcionario público de carrera SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:		
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	N. R. P.
Situación Activo <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/>		

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
Giro Telegráfico Giro Postal Abono en Caja	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Fecha</th> <th style="width: 50%;">N.º del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	N.º del recibo						
Fecha	N.º del recibo								

Lugar, fecha y firma

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

ANEXO III

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	D. N. I.
Nacimiento: Fecha, Municipio y Provincia	
Domicilio: Vía pública	Teléfono
Municipio	Provincia
Facultad o Escuela actual	
Categoría actual como Profesor	

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRICULUM VITAE
1.-- Títulos académicos (clase, Organismo o Centro, fecha de expedición y calificación si la hubiere).
2.-- Puestos docentes ocupados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha nombramiento o contrato y fecha cese o terminación).
3.-- Actividad docente desempeñada (asignaturas, Organismo o Centro y fecha).
4.-- Actividad investigadora desempeñada (Programas, puestos y fecha).
5.-- Publicaciones -libros- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación). (Título, fecha publicación y Editorial).
6.-- Publicaciones -artículos- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación). (Título, Revista, fecha publicación y páginas).
7.-- Otras publicaciones.
8.-- Otros trabajos de investigación.
9.-- Proyectos de investigación subvencionados.
10.-- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11.-- Patentes.
12.-- Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del Organismo o Centro, materia, actividad desarrollada y fecha).
13.-- Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del Organismo o Centro, materia y fecha).
14.-- Becas, Ayudas y Premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
15.-- Actividades en Empresas y ejercicio libre de la profesión.
16.-- Otros méritos docentes o de investigación.
17.-- Otros méritos.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria y Energía

1216 *ORDEN de 24 de septiembre de 1987, por la que se modifica la de 20 de mayo de 1987 prorrogándose el plazo de admisión de peticiones para subvenciones a proyectos de desarrollo artesanal e industrial de la Moda.*

Por Orden de esta Consejería de Industria y Energía de 20 de mayo de 1987 (BOC nº 67 de 27 de mayo) se convocaba un concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo artesanal e industrial de la moda, estableciéndose en la base tercera del mismo un plazo de admisión de peticiones hasta el 30 de septiembre actual.

Como quiera que las solicitudes presentadas hasta la fecha no agotan la cuantía total prevista para dichas subvenciones en el Presupuesto de Gastos de la Consejería y por otro lado no parece previsible que en el resto del plazo previsto haya tiempo material de presentar solicitudes para cubrir dicha cuantía total.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industria

DISPONGO

Artículo único.- Se modifica el artículo primero, base tercera de la Orden Departamental de 20 de mayo de 1987, en el sentido de prorrogar el plazo de admisión de peticiones para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo artesanal e industrial de la moda hasta el 20 de noviembre del presente año.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 1987.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.

Consejería de Turismo y Transportes

1217 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carre-

tera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones citadas para la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos correspondientes.

TITULAR: Don Julio Gil Vega; Nº EXPTE.: GC-87/03/355-I; POBLACION: Las Palmas; MATRICULA: GC-1803-B; INFRACCION: Art. 59 ROT (B.O.E. 12-1-50) OM. 16-05-50 (B.O.E. 1-6-50) art. 6-a Ley 38/84, de 6-11 art. 25-a RD. 1408/86, de 26-5 (B.O.E. 8-7-86); CUANTIA: 300.000 ptas. y precintado 20 días; HECHO INFRACTOR: Carecer de tarjeta de transporte en servicio público.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 1987.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Industria y Energía

506 *ANUNCIO de 12 de agosto de 1987, sobre adjudicación mediante el procedimiento de contratación directa de la obra "Laboratorio eléctrico y de agua de Gran Canaria" (Segunda fase).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, este Departamento anuncia que por el Excmo. Sr. Consejero se ha procedido a la adjudicación de la obra denominada "Laboratorio eléctrico y de agua de Gran Canaria" (Segunda fase) a la empresa Santiago Díaz Díaz, por un importe de ocho millones quinientas noventa y tres mil cuatrocientas setenta pesetas (8.593.470 ptas.), mediante procedimiento de contratación directa.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 1987.- El Secretario General Técnico, José Espejo González.

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

507 ANUNCIO de información pública relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar en El Caidero, término municipal de Tegueste (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovido por Doña Blanca Bonilla de Paz, situada en El Caidero, término municipal de Tegueste (Tenerife).

En virtud de lo previsto en el artículo 11.c de la Ley Territorial 5/87, de 7 de abril, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público, para su examen en la sede de la Consejería de Política Territorial, sita en la Rambla General Franco, nº 57, Edificio Villa Clara, de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 1987.- El Secretario General Técnico Acctal., Carlos Guttenberger Pérez.

Consejería de Turismo y Transportes

508 ANUNCIO de 14 de septiembre de 1987, de información pública, relativo al Proyecto de Reglamento de Explotación de la Estación de Guaguas de Las Palmas de Gran Canaria y de las tarifas máximas a aplicar.

Por esta Consejería se ha procedido a elaborar el Proyecto de Reglamento de Explotación de la Estación de Guaguas de Las Palmas de Gran Canaria y de las tarifas máximas de aplicación por utilización de la misma.

En virtud de lo establecido en el art. 135 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949, se somete a información pública el citado Proyecto por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, convocando expresamente a la misma al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a los concesionarios de líneas de transportes regulares de viajeros por carretera con origen, parada o término en Las Palmas de Gran Canaria.

El Proyecto de Reglamento y de las tarifas a aplicar se encuentra a disposición del público en la sede de la Dirección General de Transportes, sita en la Calle Prof. Agustín Millares Carló, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 1987.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.